

EXPERIENCIA DE LA REELECCIÓN EN QUINTANA ROO REELECTION EXPERIENCE IN QUINTANA ROO

MTRA. THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO¹

La reelección, entendida como la posibilidad que tiene un ciudadano o ciudadana que ocupa algún cargo de elección popular de volver a postularse y ser nuevamente electo o electa, una o más veces, para la misma posición, fue introducida en nuestra Carta magna en la reforma político electoral de 2014, exclusivamente para los cargos legislativos federales y locales y de los ayuntamientos.

Con la publicación de dicha reforma, las legislaturas estatales debieron armonizar su normatividad para incluir la figura de la reelección. No obstante, en el caso de Quintana Roo el Congreso estatal estableció únicamente disposiciones generales al respecto, de ahí que el Instituto Electoral de Quintana Roo, debió establecer las reglas para materializar el ejercicio de la reelección, durante el proceso electoral local cuya jornada electoral tendrá verificativo el próximo 1 de julio del año en curso, en que se renovarán los ayuntamientos de los once municipios en que se divide la entidad.

Así, el pasado 9 de marzo, el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo aprobó los lineamientos en materia de reelección, que deberán observar los partidos políticos y coaliciones en la postulación de candidaturas que opten por esta vía; que regulan el procedimiento de reelección, en términos de lo dispuesto en los artículos 41 base V apartado C y 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo para las elecciones de Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos, para el proceso electoral local ordinario 2017-2018; en rubros como las condiciones para la separación del cargo; restricciones en cuanto al uso de recursos públicos; difusión de programas sociales; participación en eventos de carácter oficial; entre otros.

Con base en ello, dentro de la ponencia que se propone, se realizará un análisis de los resultados obtenidos con la implementación por primera ocasión en la elección para renovar los cargos de los once ayuntamientos que comprenden la geografía estatal de Quintana Roo, el próximo 1 de julio de 2018.

Con lo anterior se podrá verificar el cumplimiento de las disposiciones correspondientes, por parte de quienes se postularon vía la reelección en Quintana Roo, en rubros como la separación de los cargos respectivos o la observancia estricta a la prohibición de uso de recursos públicos.

Asimismo, a partir de dicho análisis, se tendrá la posibilidad de determinar si con base en el voto ciudadano la reelección representa un mecanismo de rendición de cuentas; una herramienta útil, para mejorar y democratizar la representatividad de los partidos políticos, así como para mejorar la calidad de la función pública, derivado de la profesionalización de los órganos municipales, dotado a la ciudadanía de herramientas eficientes para la evaluación del desempeño de quienes ostenten algún cargo de elección popular y tengan interés en continuar en el mismo, tal como lo se afirmó durante los trabajos del Congreso de la Unión, en el marco de la reforma constitucional que estableció la posibilidad de reelección.

¹ Consejera Electoral del Instituto Electoral de Quintana Roo. Licenciada en Derecho por la Universidad de Quintana Roo y Maestra en Derecho Constitucional por la Universidad Modelo, campus Chetumal, Quintana Roo.